



ZAPALLAR

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ZAPALLAR

DECRETO ALCALDICIO N° 1326 /2022  
ZAPALLAR,

03 JUN. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°385 de fecha 10 de febrero de 2022 que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

**DECRETO:**

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominada "Actividad recreativa y de esparcimiento Aniversario N°18 de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Zapallar." a realizarse el día lunes 06 de junio de 2022 a las 18.00 horas, en Sede Comunitaria Sueños Dorados de Blanquillo.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad, para el día lunes 06 de junio de 2022, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio de alimentación, el traslado de adultos mayores a participar de la actividad y difusión de la misma que tiene como objetivo generar instancias de recreación para la comunidad en relación a las distintas actividades relacionadas con los adultos mayores.



ZAPALLAR

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ZAPALLAR

- III. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

#### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

“Actividad recreativa y de esparcimiento Aniversario N°18 de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Zapallar.”

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Actividad recreativa y de esparcimiento Aniversario N°18 de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Zapallar”, que tiene como objetivo promover espacios de esparcimiento, recreación y sana convivencia entre los vecinos Adultos Mayores de la comuna de Zapallar.

#### **DESTINATARIOS:**

Socios de Clubes de Adulto Mayor de la comuna de Zapallar, miembros de Unión Comunal de Adulto Mayor –UCAM- Zapallar.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

#### **DETALLE DE LA ACTIVIDAD:**

- Lunes 06 de junio, inicio a las 18:00 en Sede Club Adulto Mayor Sueños Dorados de El Blanquillo.

#### **DESCRIPCION ACTIVIDAD:**

**Actividad:** “Actividad recreativa y de esparcimiento Aniversario N°18 de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Zapallar”.



ZAPALLAR

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

ZAPALLAR

**Organiza:** I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Lugar:** Sede Club Adulto Mayor Sueños Dorados de Blanquillo.

**REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:**

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos.

- |  |   |
|--|---|
| <b>Dirección de Desarrollo Comunitario</b>                   | - Coordinación general de la actividad.<br>- Elaboración de D.A<br>- Traslado de Adultos Mayores<br>- Adquisición de Diplomas de reconocimiento                                       |
| <b>Dirección de Administración Municipal</b>                 | - Servicio de alimentación  |
| <b>Dirección de Presupuesto Licitaciones y Adquisiciones</b> | - Proceso de adquisición para servicio de alimentación.<br>- Aprobación presupuestaria para la compra de servicio de alimentación.  |
| <b>Gabinete</b>  | - Apoyo en la organización de la actividad.<br>- Reserva de agenda para asistencia de Sr. Alcalde.<br>- Invitación de Concejales.<br>- Invitación de Delegado Municipal de Catapilco. |
| <b>DIMAO</b>   | - Limpieza General.   |
| <b>Unidad de comunicaciones y relaciones públicas</b>        | - Difusión de las actividades en redes sociales del municipio.<br>- Cobertura fotográfica y audiovisual de la actividad.  |
| <b>Fundación de Cultura</b>                                  | - Sonido y amplificación.   |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Gerardo Antonio Molina Daine**  
Secretario Municipal



**Paulina Maldonado Pinto**  
Por Orden del Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

DIDECO / CRL / SEC / JUR / svp

